Despacho del Alcalde

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
CMC N° 044 DE 2023
(05 de septiembre de 2023)

Venecia – Antioquia, 05 de septiembre de 2023

Señora
LUISA MARIA GAVIRIA PIEDRAHITA
Nit. 94100515991-7
Establecimiento: LA CORONA CATERING SERVICE. Mail: luisita_1205@hotmail.com
CR 51 # 50 24
Tel: 604 5771000.
Cel. 3013785434

Asunto: Comunicación aceptación número CMC – 044 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, el Decreto No. 0455 de 2019 y el Decreto No. 1039 de 2016, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y ESPECIALIDADES) QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE SEGURIDAD Y TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.***

EL MUNICIPIO DE VENECIA, cancelará al **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L/ (20.000.000). El** Municipio de Venecia - Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, constancia de pago de aportes a la seguridad social.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria EL CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO DE VENECIA con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.
La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE VENECIA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO DE VENECIA a suministrar los elementos requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE VENECIA las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

La Corona Catering Service.

Rut 94100515991-7
Luisa María Gaviria Piedrahíta.

Venecia, Antioquia. Agosto 30 de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE VENECIA
Cr. 51 # 50 - 19 Parque Principal

Cordial Saludo,

Propuesta técnica y económica.

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC N° 044 DE 2023.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y ESPECIALIDADES) QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE SEGURIDAD Y TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.

El valor por persona para hospedaje en acomodación individual tiene un costo de $50.800 iva incluido este valor es por persona, lo cual incluye:

- Cama sencilla individual, baño privado con agua caliente y televisión

El valor por persona para hospedaje en acomodación múltiple tiene un costo de $43.500 iva incluido este valor es por persona, lo cual incluye:

- Cama sencilla individual, baño privado y televisión

La presente propuesta es para un valor total de $ 20.000.000, la cual se ejecutará hasta agotar la totalidad de los recursos.

Dicha propuesta se llevara a cabo en el municipio de Venecia, Antioquia; a solicitud y demanda del supervisor.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: La prestación del servicio objeto del presente estudio previo deberá ser en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en lo siguiente:

a) Tener siempre limpias todas las áreas (suelo, paredes, muebles, etc.)

b) Contar con personal de limpieza para el aseo de habitaciones.

c) Disponer de la totalidad de habitaciones requeridas para la prestación del servicio.

d) Para cada miembro de la fuerza pública se debe asignar una cama con sus respectivas comodidades.

e) Contar con las condiciones básicas de seguridad y tranquilidad

f) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.

g) Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.

El servicio será solicitado según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, esto es, la disponibilidad será cuanta la entidad determine y será solicitada por el Secretario General y de Gobierno, Supervisor del contrato.

La prestación del servicio será en el Municipio de Venecia, Antioquia.

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1) Cumplir con las condiciones según las especificaciones técnicas.

2) La prestación del servicio debe ser con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.

3) Prestar los servicios que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.

4) Garantizar la calidad de la prestación del servicio en un 100%

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

5) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por el supervisor del contrato.

Especificas

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: La prestación del servicio objeto del presente estudio previo deberán ser en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en lo siguiente:

a) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
b) Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
c) Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.
d) Entregas con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
e) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
f) Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.
g) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

Nota: Las entregas serán ha pedido según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, esto es, los pedidos serán cuando la entidad determine y en el sitio que donde se desarrolle la actividad serán solicitados a necesidad por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, Supervisor del contrato.

La prestación del servicio será en el Municipio de Venecia, Antioquia

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

SUPERVISIÓN El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estarán a cargo **DAMIAN RESTREPO GARCES - SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO**

LUGAR DE EJECUCIÓN, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

DURACIÓN PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos sin pasar el 2023.

GARANTÍAS.

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

b. Calidad de los suministros: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

El contratista tendrá un plazo máximo de TRES (03) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE VENECIA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. Registro
La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000688 del 18/07/2023, amparado en el **Rubro** 2.3.2.02.02.009 Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering).	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CT ($20.000.000)	1446

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número CMC-044 de 2023, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2023

Cordialmente,

"Original Firmado"
ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Johanna Ángel Abogada Contratación	Revisó	Damián Garces Restrepo Secretario General y de Gobierno	Aprobó	Damián Garces Restrepo Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Volemos Alto